

Al Tribunal de Sumaria del Sr. Corregidor in-
terino a justificar las causas que se exponen
en donde ven de cada uno según correspondencia

1º Abante
 2º
 3º
 4º
 5º
 6º
 7º
 8º
 9º
 10º
 11º
 12º
 13º
 14º
 15º
 16º
 17º
 18º
 19º
 20º
 21º
 22º
 23º
 24º
 25º
 26º
 27º
 28º
 29º
 30º
 31º
 32º
 33º
 34º
 35º
 36º
 37º
 38º
 39º
 40º
 41º
 42º
 43º
 44º
 45º
 46º
 47º
 48º
 49º
 50º

y conferenciar sobre
 el estado de Arroyo de San Pablo y de Arroyo de
 que se venia y afin de poder deliberar con co-
 munion. El Sr. D. Juan de Arce, D. Juan de Arce,
 D. de Agnel, y D. Juan de Arce, y D. Juan de Arce.
 de los acopios y demarques se nos por conve-
 niente se arabi en intery. De todas estas
 cosas? a saber que el Sr. D. Juan de Arce,
 y D. Juan de Arce, presente relacion de todas las causas
 de Arroyo que hubiere comprado p.º el actm.
 ar otras precios aque lo obiere verificado
 con un y las razones con lo venia y de los
 tenes p.º venir en intery con un y de Arce,
 plas et precios aque una expender cada libra
 con Arce y lo que con un y de Arce lo entreyne
 al taballero juicio de Arce a p.º de que.
 Exente el propietario con un y de Arce.
 y se con un y de Arce, p.º de Arce.
 me quantas noticias se tiene de Arce y de
 afin de que no se perjudique al publico
 en lo mas leve y verificado cada una operacion
 a la posible brevedad de cuenta a Arce y
 Corregidor interino afin de que en un y de Arce.

